

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIF

<http://saia.pereira.gov.co>



ALCALDIA DE PEREIRA
Resolución No. 18836-2016
Fecha: 25/04/2016 - 11:35:19
Redibido por: SAJCE a MINISTRA ESTRELLA GONZALEZ ARISTIZABAL
Destino: SECRETARIA JUZGOS

PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OF 502
Tel. 3147747

Pereira, 8 de Octubre de 2015
Oficio No. 2838

EJECUTIVO

Rdo. No. 66001-40-03-002-2015-00442-00.

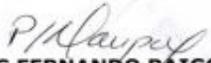
Señor:

PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ciudad

Por medio del presente me permito hacerle saber que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA** adelantado por **LA COOPERATIVA COODELMAR NIT. 891.401.790-4** contra **LUZ MIRYAM GARCIA GUEVARA C.C. 25.038.629**, se decretó el embargo del 30% del salario devengado por la demandada como docente de la Institución Educativa Providencia, adscrita a la Secretaria de Educación de Pereira.

Sírvase en consecuencia, tomar atenta nota de esta medida y consignar a órdenes de este juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE PEREIRA, en la cuenta de depósitos judiciales número 66001 204 1002, los dineros retenidos producto de esta medida, hasta nueva orden.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO RAIGOSA CORREA
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de abril de 2016	Número de radicado:	18836
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS FERNANDO RAIGOSA CORREA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

